

## PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Secretaría de Educación de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial de conformidad con las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022), emitidas el 25 de enero de 2023 por la Titular de la Jefatura de la Oficina de la Secretaría de Educación Pública, **CONVOCA** a las/los egresadas/os y alumnas/os que cursan actualmente el último semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial <http://admission-normales.uienl.edu.mx/> donde se encuentra el procedimiento y los requisitos para el registro, así como las fechas de las actividades asociadas al **Proceso de Admisión 2024** de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

| LICENCIATURA   | INSTITUCIÓN FORMADORA                                     | LOCALIDAD       | GRUPOS |
|--|---|-----------------|--------|
| Licenciatura en Educación Inicial                          | ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION "HUMBERTO RAMOS LOZANO" | Monterrey       | 1      |
|  | ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA Y BENEMÉRITA | Monterrey       | 1      |
| Licenciatura en Inclusión Educativa                        | ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION "HUMBERTO RAMOS LOZANO" | Monterrey       | 3      |
| Licenciatura en Educación Preescolar                       | ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA Y BENEMÉRITA | Monterrey       | 5      |
|  | ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS                                | Sabinas Hidalgo | 1      |
|  | ESCUELA NORMAL "PROFR. SERAFÍN PEÑA"                      | Montemorelos    | 1      |
|  | Extensión de la ESCUELA NORMAL "PROFR. SERAFÍN PEÑA"      | Aramberri       | 1      |
| Licenciatura en Educación Primaria                         | ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA Y BENEMÉRITA | Monterrey       | 8      |
|  | ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS                                | Sabinas Hidalgo | 3      |
|  | ESCUELA NORMAL "PROFR. SERAFÍN PEÑA"                      | Montemorelos    | 8      |
|  | Extensión de la ESCUELA NORMAL "PROFR. SERAFÍN PEÑA"      | Aramberri       | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español        | ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. MOISES SAENZ GARZA"       | Monterrey       | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física       |   |                 | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés         |   |                 | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas |   |                 | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología     |   |                 | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia     |   |                 | 1      |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química      |   |                 | 1      |

#### II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial para revisar el Proceso de Admisión 2024.
- Registrarse en línea del 12 de febrero al 10 de mayo de 2024.
- Realizar el pago previo al 10 de mayo por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la referencia bancaria señalada en la ficha de pago por concepto de "proceso de admisión", la cual se emite al registrarse.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito bancario se cargarán en formato digital para **poder obtener el folio CENEVAL**, que es requisito indispensable para presentar el examen de admisión 2024. Esta documentación deberá ser legible en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
 

**Documentos para cargar:**

  - Identificación oficial (INE, pasaporte o credencial escolar)
  - Acta de nacimiento
  - Certificado de bachillerato legalizado o, Constancia de estudios con fotografía y promedio actual mínimo de 7.0 con antigüedad no mayor a 30 días**
  - Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá cargar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato
  - Comprobante del depósito bancario señalado en el punto 3
  - CURP
  - Documento de **Criterios para el Proceso de Admisión 2024** firmado
- El **EXANI-II** se aplicará en modalidad "Examen desde casa" en una computadora de escritorio o portátil con conexión estable a internet, el día **01 de junio de 2024**, según se indique en el correo que recibirá la/el aspirante con su folio CENEVAL que será su "Pase de Ingreso al Examen".
  - El 21 de mayo de 2024 las/los aspirantes recibirán del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), vía correo electrónico, el documento "Examen desde casa, instructivo para el sustentante", con indicaciones para presentar su examen; la cuenta de correo electrónico que se registre deberá ser proporcionada correctamente. Como preparación para su examen real, presentarán un "Examen de Práctica" el 23 de mayo de 2024, a la hora señalada vía correo electrónico.

- Presentar el **Examen de Conocimiento de Inglés Oxford Online Placement Test** para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés y obtener un nivel B1 o mayor, según el Marco Común Europeo de Referencia, el cual se aplicará el **08 de junio de 2024**, en las instalaciones de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. MOISES SAENZ GARZA", de manera adicional al EXANI-II señalado en el punto 5.

#### III. REQUISITOS

Para participar en el Proceso de Admisión, la/el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y presentar el certificado de egreso que lo acredite; en el caso de estar cursando actualmente el último semestre de bachillerato, deberá contar con un promedio no menor a 7.0 sin materias reprobadas, avalado por una constancia de estudios o kárdex. En el caso de ser egresado de ciclos anteriores, deberá contar con su certificado de bachillerato legalizado al momento de solicitar su registro. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.
- Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo con la licenciatura solicitada.

#### IV. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de aspirantes admitidas/os para el ciclo escolar 2024-2025 será publicada el día **23 de junio de 2024** en el sitio oficial, mismos que serán seleccionados de acuerdo con el orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en las Escuelas Normales Públicas del Estado de Nuevo León, con base en los espacios disponibles.

#### V. CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje para la admisión del/la aspirante debe ser igual o mayor a 950 puntos en el EXANI-II, de acuerdo con lo establecido en las "**Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022)**", acorde a la capacidad instalada de la Escuela Normal.
- En caso de empate en el puntaje obtenido en el EXANI-II, se elegirá al promedio más alto de egreso del bachillerato.
- Cumplir con los requisitos del anexo de **Criterios para el Proceso de Admisión 2024**.

#### VI. INSCRIPCIÓN

La/El aspirante seleccionada/o acudirá a la Escuela Normal donde obtuvo su aceptación, en el período del 26 de junio al 12 de julio de 2024, en el horario disponible de lunes a viernes, con la siguiente documentación en original:

- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de Educación Media Superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero. Los aspirantes seleccionados que no cuenten con el certificado de bachillerato legalizado presentarán una constancia que especifique que el estudiante concluyó con el bachillerato, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura (la presentación de la constancia no exime demostrar el certificado de bachillerato).

#### VII. GENERALES

- El Proceso de Admisión es responsabilidad de la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial.
- La Secretaría de Educación no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por la/el aspirante.
- Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables de acuerdo con el orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada, con base en los espacios disponibles.
- La/el aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y con los Criterios de Admisión.
- Se cancelará el derecho a participar en el Proceso de Admisión, en los casos en los que la documentación del/la aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva del/la aspirante en el Proceso de Admisión, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan.
- Si la falsedad del documento académico se identifica con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se procederá a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- El ciclo escolar 2024-2025 iniciará conforme al calendario escolar autorizado para las Escuelas Normales.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia, la asignación de plaza docente.

#### VIII. TRANSITORIOS

- Lo establecido en esta Convocatoria es el único procedimiento para ingresar a las Escuelas Normales Públicas del Estado de Nuevo León
- Quedará sin efectos la participación del/la aspirante con independencia de la etapa en que se encuentre en el proceso, cuando proporcione información y documentación apócrifa o falsa, incumpla con las disposiciones de la presente Convocatoria y/o realice conductas contrarias a las indicadas por esta Autoridad Educativa durante la acreditación de requisitos o desarrollo de la evaluación correspondiente
- Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial